b) Descripción del objeto: Local para guías en la Cueva de Covalanas.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 61.152,48 euros más el 16% de IVA (9.784,39 euros) lo que hace un presupuesto de ejecución por contrata de 70.936,87 euros.

5. Anuncio de adjudicación provisional. BOC nº 91, de 14 de mayo de 2009.

6. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 27/05/2009.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES PEDRO ARIAS E HIJOS.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación provisional: Precio 61.152,48 euros más el 16% de IVA (9.784,39 euros) lo que hace un total de 70.936,87 euros.

Ramales de la Victoria, 27 de mayo de 2009.–El presidente, Julián Fuentecilla García.

09/8838

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 169 apartado 3) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2009 ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de abril de 2009, con las siguientes consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de ingresos

1	Impuesto directos	154.747,57
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	80.345,92
4	Transferencias corrientes	307.448,97
5	Ingresos patrimoniales	75.605,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
	Total	678.147,46 euros

Presupuesto de gastos

1	Gastos de personal	165.183,84
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	299.911,34
3	Gastos financieros	1,00
4	Transferencias corrientes	113.092,36
6	Inversiones reales	94.958,92
7	Transferencias de capital	5.000,00
	Total	678.147,46 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. 7.81/86 de 18 de abril, la plantilla de personal para el año 2009 será la siguiente: Plantilla y relación de puestos de trabajo.

Personal funcionario

1.- Secretario-interventor con habilitación nacional, grupo A1/A2, complemento de destino nivel 22: Una plaza

2.- Auxiliar de la administración general, grupo C2, complemento de destino nivel 14: Dos plazas.

Personal Laboral

1.- Operario de Oficios Múltiples: 1 plaza

2.- Operario de Limpieza, a tiempo parcial 20 horas/semanales: Una plaza.

3.- Operario de limpieza de viario público: 1 plaza.

Personal eventual

1.-De asistencia administrativo y de los servicios culturales y educativos: 1 plaza, retribuciones similares a las de personal funcionario de auxiliar de administración general.

Régimen de recursos.- Conforme a lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ruente, 2 de junio de 2009.–El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

09/8873

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador número S(PF) 29/08.

Se hace saber a Pablo Pereda Cosio, con DNI nº 72141206-G, y cuyo último domicilio conocido es C/ Barrio Menocal R-7, 39313 Polanco (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en este Centro Directivo, de referencia S(PF) 29/08, se ha dictado por el Servicio Instructor Propuesta de Resolución con fecha 11 de mayo de 2009.

En el plazo de quince días puede formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinente ante el instructor del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta Santander).

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Santander, 28 de mayo de 2009.–El director del Área, P.A., Ana Rey Cabeza.

09/8752

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación del documento de ingreso modelo 069

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de ingreso (modelo 069) a José Luis Carmona Gutiérrez ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, Avda de Asturias nº 9- 34880 Guardo (Palencia), ésta no se ha podido practicar.

Deberá hacer efectiva la sanción, en cualquier entidad bancaria, o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación, presentando el documento de ingreso (modelo 069) que se encuentra a su disposición en esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales. Una vez abonada la misma, deberá devolver a este Centro el ejemplar “para la Administración” del citado modelo 069.

Se le advierte de que transcurrido dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 29 de mayo de 2009.–La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloría Gurría Flores.

Expediente: 98/2008
Apellidos y nombre: Carmona Gutiérrez, José Luis
DNI/CIF/NIE: 13921850-L
Fecha multa: 12/12/2008
Importe: 6.001,00 euros.
Localidad: Guardo(Palencia).

09/8751

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Resolución expediente de daños 202/08

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 13 de junio de 2008, por los daños causados en la carretera A-67, P.K.178,100 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a D. Jesus Vicente Aparicio y cuyo último domicilio conocido es Numancia, 22-3º dcha Los Corrales de Buelna el importe de 1.068,08.-Euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince(15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer Recurso de Alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 25 de mayo de 2009.–El jefe de Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.

09/8749

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación del recurso en procedimiento ordinario número 637/08.

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) se notifica mediante el presente anuncio a Dña. Agnieszka Zemler, la siguiente comunicación de emplazamiento:

Órgano judicial: Juzgado Contencioso-Administrativo 3 de Santander.

Nº de Autos: Procedimiento Ordinario 637/2008.

Recurrente: Santander Clínica Dental, S.L.

Expediente: 39/101/2008/00181/0.

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 17 de octubre de 2008, sobre alta de oficio de trabajadores en Régimen General.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los 9 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación.

Santander, 2 de junio de 2009.–El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

09/8730

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de responsabilidad subsidiaria en procedimiento recaudatorio.

En expediente 41/09 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24 de marzo de 2009, se ha emitido comunicación de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento recaudatorio contra los socios de la empresa Construcciones Danubio, S.C. que, copiado en su totalidad dice:

"De los antecedentes obrantes en esta Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resultan constatados los siguientes:

HECHOS

Primero.- La empresa Construcciones Danubio, S.C, con c.c.c. 39105984274, mantiene una deuda al Régimen General de la Seguridad Social que asciende, en la actualidad, a un total de 20.735,38 euros incluidos recargos y, en su caso, actas de infracción, costas del procedimiento de apremio e intereses de demora, por el periodo junio de 2007 a febrero de 2008.

Segundo.- En el procedimiento recaudatorio seguido por esta Dirección Provincial contra la citada empresa ha sido constatada la insuficiencia de bienes para responder de la mencionada deuda. Con fecha 7-8-08 fue acordada por esta Dirección Provincial la declaración de insolvencia de la empresa conforme a los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio.

Tercero.- Don Cristian Vasile, con NIE 0X8357928G y NAF. 391020651839, ostenta la condición de socio de dicha empresa según consta en el contrato de sociedad civil otorgado con fecha 1-6-07, quedando establecido el reparto de las pérdidas y ganancias entre los diferentes socios del modo siguiente:

- Don Cristian Vasile: 50%.
- Don Simion Haralambie: 50%.

Cuarto.- La naturaleza de la deuda contraída por la empresa, nº de trabajadores, períodos e importe del principal de la deuda excluidos recargos y, en su caso, actas de infracción, costas del procedimiento de apremio e intereses de demora, es el siguiente:

Naturaleza	Trabajadores	Período	Importe
Deuda Red	4	06-2007	719,10
Deuda Red	4	07-2007	2.227,02
Deuda Red	4	08-2007	2.227,02
Deuda Red	6	09-2007	2.461,88
Vacaciones Retribuidas	1	09-2007	98,96
Deuda Red	6	10-2007	2.819,22
Naturaleza	Trabajadores	Período	Importe
Vacaciones Retribuidas	1	10-2007	55,20
Deuda Red	4	11-2007	1.751,62
Vacaciones Retribuidas	2	11-2007 a 12-2007	316,36
Deuda Red	3	12-2007	1.244,74
Vacaciones Retribuidas	1	12-2007	159,12
Vacaciones Retribuidas	1	01-2008	79,54
Deuda Red	2	01-2008	1.185,02
Deuda Red	2	02-2008	574,06
Vacaciones Retribuidas	1	02-2008	59,10

Total principal de la deuda 15.977,96.